



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

H.R

147 2382

Callao, 17 de diciembre de 2021

OFICIO N° 298-2021-GRC/OCI

Señor
DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett n.° 3970
Callao / Callao / Callao

- ASUNTO :** Publicación en el Portal de Transparencia, el resultado del Servicio Relacionado "Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General", período del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2021
- REF. :**
- a) Numeral 60.4 del artículo 60° del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 22 de enero de 2019
 - b) Oficio n.° 286-2021-GRC/OCI de 9 de diciembre de 2021
 - c) Oficio n.° 174-2021-GRC/OCI de 21 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la normativa de la referencia a), en cuyo cumplimiento, el Órgano de Control Institucional (OCI) comunicó a su despacho, a través de los documentos de las referencias b) y c), la conformación del equipo de servicio relacionado encargado de la verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, registrado en nuestro Plan Anual de Control, aprobado por Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG de 8 de junio de 2021, y en el Sistema de Control Gubernamental con código n.° 2-5355-2021-015.

Al respecto, de la revisión a la información proporcionada por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo¹ del Gobierno Regional del Callao, se advierte que, durante el período del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2021, no se registraron denuncias contra funcionarios o servidores públicos por incumplimiento de las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dirigidas a este órgano de control.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, durante el período mencionado, el Órgano de Control Institucional no ha recibido directamente en sus oficinas, denuncias por incumplimiento de lo normado precedentemente.

En tal sentido, en concordancia con la normativa de la referencia a), agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad regional, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de recibido.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DRA. CPC. EDITH VENTOSILLA BARRIENTOS
Jefe del Órgano de Control Institucional

EBVB/mag
cc: Archivo

¹ Oficio n.° 855-2021-GRC/GGR/OTDyA recibida el 17 de diciembre de 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Callao, 17 de noviembre del 2021.

OFICIO N° 855 - 2021-GRC/GGR/OTDyA

Señora:

ABOG. MIRTHA ALVARADO GUERRA

Jefe de Equipo de Servicio Relacionado

Órgano de Control Institucional

Gobierno Regional del Callao

04
06/11
Recibido
14/12/21
4:10pm

Presente.-

ASUNTO : Atención a su solicitud de requerimiento de información
REFERENCIA: a) MEMORANDO N°01-2021-GRC/OCI-SR/LPAG - HR. 1469333
(14.12.2021)
b) INFORME N°833-2021-GRC-GGR/OTDyA/UMPyAU (17.12.2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento enunciado en la referencia a), a través del cual vuestro despacho solicita la remisión del reporte en físico y digitalizado el reporte de denuncias presentadas ante la Entidad Regional contra funcionarios y servidores por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N°27444, por el periodo comprendido del 01 de setiembre al 30 de noviembre del 2021.

Al respecto, luego de haber verificado en el Sistema de Tramite Documentario y Archivo, el Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario, mediante el documento enunciado en la referencia b) informa que en el periodo de la fecha requerida, NO se ha presentado ningún reporte de denuncia presentadas ante la entidad contra funcionarios y servidores por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley mencionada.

Sin otro particular, quedo de usted no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
Abog. Zorika Garrido Millan
Jefe de Oficina Tramite Documentario y Archivo



Gobierno Regional del Callao
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
UNIDAD DE MESA DE PARTES Y ATENCIÓN AL USUARIO
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HR. 1469333
Folios: 05

INFORME N° 833-2021-GRC-GGR/OTDyA-UMPYAU

A : Abog. ZORKA GARRIDO MILLAN
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

DE : GIANPIERRE BENAVIDES JARAMILLO
Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario

ASUNTO : Requerimiento de Información

REF. : Memorando N° 01-2021-GRC/OCI-SR/LPAG

FECHA: Callao, 17 DIC. 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo, para infórmale que en mérito al documento de la referencia, el jefe de Equipo de Servicio Relacionado requiere se brinde el reporte de denuncias presentadas ante la entidad regional contra funcionarios y servidores por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, y registradas en el Sistema de Trámite Documentario, periodo 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2021.

Se ha realizado la verificación en el Sistema de Trámite Documentario de Mesa de Partes a partir de la fecha requerida, 01 de setiembre hasta el 30 de noviembre. Informo que NO se ha presentado ningún reporte de denuncias presentadas ante la entidad regional contra funcionarios y servidores por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley mencionada.

Es cuanto informo a usted para su consideración.

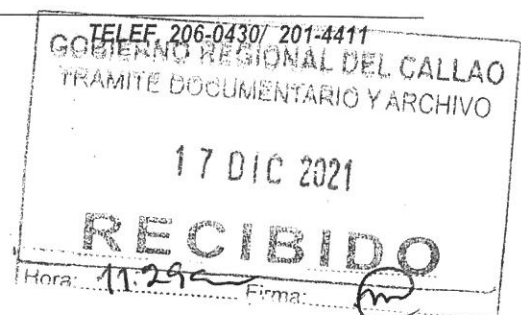
Atentamente,


GIANPIERRE BENAVIDES JARAMILLO

Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario

GBJ/gbj

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO





CARGO

H.R. 1466516

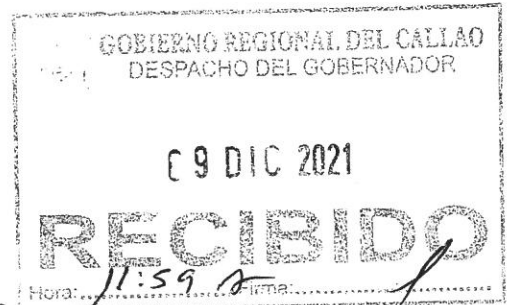
02
02
2
1/2

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Callao, 9 de diciembre de 2021

OFICIO N° 286 -2021-GRC/OCI

Señor
DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
Governador
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett n.° 3970
Callao / Callao / Callao



ASUNTO : Reconfirmación de Equipo de Servicio Relacionado.

REF. : Oficio n.° 174-2021-GRC/OCI de 21 de junio de 2021.

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunicó a su despacho la realización del Servicio Relacionado denominado "Verificar el cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444", habiendo sido designados los señores Víctor Marcelo Quintana Campos y Lennart Frank Girón Torrealva, jefe e integrante de equipo, respectivamente.

Sobre el particular, este Órgano de Control Institucional ha tenido a bien reconfirmar el mencionado equipo, designando a la señora Mirtha Alvarado Guerra, como jefe de equipo, a quien agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DRA. CPC. EDITH VENTOSILLA BARRIENTOS
Jefe del Órgano de Control Institucional

EVB/mma.
C.c. Archivo

Amth
9/12/21
12:20 pm.

179 - Dic - Feb.
180 - ...



CARGO

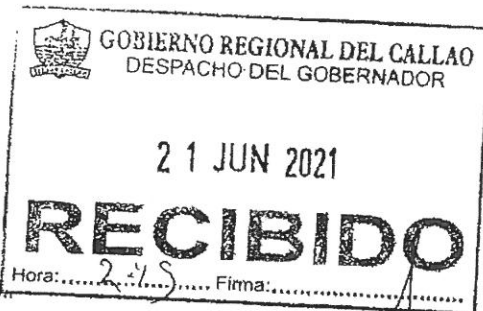
1393321

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Callao, 21 de junio de 2021.

OFICIO N° 174 -2021-GRC/OCI

Señor
DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett n.° 3970
Callao / Callao / Callao



ASUNTO : Conformación de Equipo de Servicio Relacionado.

REF. : Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG de 8 de junio de 2021.


Me dirijo a usted, en relación a la normativa de la referencia, mediante la cual, la Contraloría General de la República, aprobó los Planes Anuales de Control 2021 de los Órganos de Control Institucional de diversas entidades, entre ellos el de este Órgano de Control Institucional, en cuyo cumplimiento se ha dispuesto la realización de un servicio relacionado, denominado: "Verificar el Cumplimiento del numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444".

En ese sentido, se ha designado al Econ. Víctor Marcelo Quintana Campos y al CPC. Lennart Frank Girón Torrealva, Jefe de Equipo e integrante, respectivamente; a quienes agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de los objetivos previstos

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




DRA. CPC. EDITH BERTHA VENTOSILLA BARRIENTOS
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional del Callao

EBVB/VMQC
c.c. Archivo.